



Ocho de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 247
RADICADO N° 2015-00520-00

1. Se incorpora al expediente la constancia de recibido fecha y hora de lectura de la notificación al acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A. allegada por la parte actora el día 21 de noviembre de 2023 (anexo 63 Exp. Electrónico). Ahora bien, al revisarse su contenido, se observa que corresponde a la misma notificación allegada el 27 de octubre de 2023, de la cual, el juzgado ya se había pronunciado por auto del 30 de octubre de 2023 (anexo 61 y 62); en tal sentido y en vista de que corresponde a la misma notificación, solo con adición de constancia de entrega y lectura, y dado a que aún no hay certeza del contenido del adjunto, corresponde a la parte actora cumplir con lo ordenado en auto del 30 de octubre de 2023.
2. De otro lado, el 22 de noviembre de 2023, la apoderada de la parte demandada solicita se otorgue los datos del nuevo apoderado de la parte demandante. En tal sentido a fin de que la misma acceda a la información requerida de manera concreta y acertada, se le compartirá el vínculo del expediente electrónico y se le indica además que como el expediente se encuentra híbrido, esto es parte física y parte digital, el expediente físico se deja su disposición en la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

RADICADO N° 2015-00520-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 6**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8477cad8d41afc4a532788f07cba5e6a18aebf622ee1346391e8bae4c26b1a89**
Documento generado en 09/02/2024 05:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>